



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

19-DIC-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO

DOMICILIO MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP.
24000

CODIGO POSTAL 24000

TELEFONO 981 981 816 2104

ORDEN DE SERVICIO



11/12/2025

OSV-1663

RV1421-0077

RV1421-0077 - 18/11/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 21-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)

OBSERVACIONES NOTA EN PARTES ELECTRICAS NO HAY GARANTIA

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-511-A

SERIE 3N1EB31S79K362269

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2009

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 183461

DESCRIPCIÓN AUTOMOVIL NISSAN TSURU SEDAN.

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$980.00
0015	ACEITE HIDRAULICO DE 946 ML	PIEZA	FNG	2	\$180.00	\$360.00
0033	LIMPIADOR DE FRENOS DE 450 ML	PIEZA	ECOM	1	\$180.00	\$180.00
0091	LIQUIDO MULTIUSOS	PIEZA	WD 40	2	\$130.00	\$260.00
0223	LIQUIDO DE FRENOS DE 950 ML	PIEZA	BARDAHL	1	\$180.00	\$180.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$9,850.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	CANABRAKE	1	\$750.00	\$750.00
0065	CILINDRO DE FRENO DE RUEDA TRASERA	PIEZA	FP	2	\$350.00	\$700.00
0245	JUEGO DE BALATAS TRASERA PARA AUTOMOVIL	PIEZA	CANABRAKE	1	\$690.00	\$690.00
0364	BALERO DOBLE DELANTERO	PIEZA	NATIONAL	2	\$720.00	\$1,440.00
0478	BALERO MAZA TRASERO	PIEZA	NATIONAL	2	\$850.00	\$1,700.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3981	MANGUERA DE CONEXION HIDRAULICA	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$890.00	\$890.00
5303	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	PIEZA	GENERICA	1	\$3,680.00	\$3,680.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,260.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS, LIMPIEZA DE FRENOS DE ESTACIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS.	SERVICIO	N/A	1	\$2,750.00	\$2,750.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	NO APLICA	2	\$145.00	\$290.00
0116	RECTIFICAR TAMBOR TRASERO	SERVICIO	NO APLICA	2	\$145.00	\$290.00
0149	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE BALEROS DOBLES DELANTEROS Y CAMBIO DE BALEROS MAZA TRASEROS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE BALEROS	SERVICIO	N/A	1	\$2,380.00	\$2,380.00
0171	CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO	NO APLICA	1	\$500.00	\$500.00
1286	ESCANE0, DIAGNOSTICO DE FALLO DE MOTOR	SERVICIO	NO APLICA	1	\$1,350.00	\$1,350.00
2520	CAMBIO DEL DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO Y SUMINISTRO DE ACEITE	SERVICIO	NO APLICA	1	\$700.00	\$700.00

SUBTOTAL \$19,090.00
IVA \$3,054.40
RESICO \$0.00
TOTAL \$22,144.40

(SON: VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : [14|21|OSV-1663|3158|221444000|11122025|25|79]

Cadena Encriptada : YVWIk8/PBfiBOuIj84AZD52tBwULnaVspm3xH+YNGdE81ERqB2jejbpiHe4/m+Hh

Mtro. Samuel Adrien Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS



11/12/2025
OSV-1663
RV1421-0077

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114211742AA109000M004002100850N115A2961	11,426.00
2111114211742AA109000M004002100850N115A3551	\$9,581.60
2111114211742AA109000M004002100850N115A2612	\$1,136.80
	\$22,144.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS



11/12/2025
OSV-1663
RV1421-0077

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ricardo Itzel Canto Arcos
Fecha 16/12/2025
Firma [Firma]
Cargo Analista

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS



11/12/2025
OSV-1663
RV1421-0077

Página 4 de 4